Cargo de q̃ dnõ

Vslamy noble y muy leal ciudad. de Antequera veyntey
vn dias del mes de agosto de Antequera q̃ se pregoneo los mi ffes
Juo tiga y pottones es a saber / ronlo y esandez de valeruela
corregidor ytt. Alcaide Jo garcia / pattº de arzomz ytt.mo
vas y mado los q̃ naceis amendo con ferido y tratado en
quanto al ronei mº y ffes de vos / y con vras del trigo de
la lorbaron y fecen al mº ayuntamiento fer nandez de cozar de
canbal y arcadel de vos / q̃ mandado los q̃ naceis tengan
varagar de cebo que les ta orden y mº y pagar a carretero y
lo que mas el fuere mandado / y los dhos señores y ayuntamiento se
sacaron de arca del de vos los dhos q̃ dnõ y ffreales y fron
contados y recibidos y el dhayuntamiento y vrede
mi el escriuano mayor / de los dos ffes de los q̃ naceis y ayuntamiento
de cozar / fecho y otorgo y otegado asu voluntad sobre
el mº y la excion de engaño y lesion de la mitad
de lo suso y prometen y obligan de dar q̃ de esto como aquello obligo
y firmolo de su nombre

Jan bautista de Antemi
Caylus

Joan de mi

y el dicho los dhos señores dixeron / q̃ el dhayuntamiento de cozar de los dhos
dos de su cargo de pagar la buena q̃ y q̃ escasa vuea dha ciudad
q̃ en el dicho que se mandar / a quenta del trigo q̃ ha de dar obrando
a la gondiga de tacuno los q̃ naceis se dan y pagan y tanto de
cada fanega y obligue de no salir lo que tiene ofrecido y tratado
ayer . bente de ffebrero del año y se en cargo y con vre que ha
vuea de mirea y en otras partes de mas cabida / de mil y ttes q̃
fanegas de trigo / y hasta otras quattro mil fanegas de trigo / las q̃ los
pan dolas y nos tras vca y vuecas obrare / la gondiga de tacuno
y siendo el trigo bueno / tal y de la y nos dare recibir se y pagara
a dhas vuecas la fanega y por cada vna fanega q̃ fan con vrare y
y firure traer / se dan / dos mrs y si le costare que tuuiere a menos
precio los dhos dhas vuecas / y q̃ mi nere el dhos q̃ y q̃ escasa la ganancia
se costo / y la carretero y sacarla y tregarlo la dha gondiga al mº y la a fin
del mº el los dhos dhas vuecas / lo vme / y si el estuuiere a que precio se
le vran los dhos dos mrs por fanega y lo que ha de el trigo q̃ dre
obrando / se cerra y pagando como lo otegue y recibiendo en q̃ parte
y pago los dhos q̃ dnõ que a buena q̃ se le mandar dar